



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**NOMBRA AUXILIAR GRADO 17° CONTRATA**

HUÉPIL, 29 DE DICIEMBRE DE 2017.

**DECRETO ALCALDICIO N° 3642 /2017.**

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la resolución N°1600 del 06 de noviembre de 2009, de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El memo N°613 de fecha 29 de Diciembre de 2017, emanado de alcaldía que ordena la contratación de don Iván Eduardo Acuña Leiva, desde el 01 de Enero de 2018 y Hasta el 28 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive.
- d) El Decreto Alcaldicio N°68 de fecha 03 de Enero de 2017, de nombramiento inicial.
- e) La necesidad de contar con un funcionario habilitado que realice las funciones de conductor de vehículos municipales.
- f) La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del presupuesto municipal para el año 2018.

**DECRETO:**

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a don Iván Eduardo Acuña Leiva, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Chofer, jornada completa, asimilado a grado 17° de la EMR, Escalafón Auxiliares de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Este nombramiento procede desde el 01 de Enero de 2018 y hasta el 28 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°1940 de fecha 30.06.2017, en la misma calidad y con fecha de término el 31 de Diciembre de 2017, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2018.

Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado –SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



**EDGARD SANDOVAL JARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional del Biobio
  - Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes
  - Depto. Adm. Y Finanzas
  - Oficina de Personal (2)
- FDA//ESJ/MWC/cac.

